

Via Laietana, 57, 1r 1a · Barcelona tf: 933014044 · www.hemofilia.cat

Email: info@hemofilia.cat - Twitter: @hemofilia cat

## Prestaciones y ayudas de la Fundació Privada Catalana de l'Hemofília

Apreciados y apreciadas,

La Fundación tiene por finalidad la protección de la salud y la asistencia de aquellas personas con coagulopatías congénitas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y sus familiares; se ocupa también de la atención integral de las personas con coagulopatías congénitas que sufren otras complicaciones propias de estas enfermedades o de sus tratamientos.

Entre sus programas destacan las ayudas para atender algunas necesidades especiales del colectivo.

Os informamos de las ayudas que se darán este año y cómo se tienen que solicitar.

- 1. Ayudas para la **rehabilitación** (abonos en piscina, gimnasio o tratamientos especializados).
- 2. Ayudas para prótesis ortopédicas.
- 3. Ayudas para reproducción asistida para mujeres portadoras de hemofilia.
- 4. Ayudas para la reproducción asistida para parejas serodiscordantes al VIH.
- 5. Ayudas para prótesis dentales para personas con coagulopatías seropositivas al VIH.
- Ayudas sociopedagógicas (becas) para todas las personas con coagulopatías congénitas que sigan estudios oficiales y para formación continuada de los adultos seropositivos al VIH (más información en carta adjunta).

## ¿Cómo tramitar las solicitudes?

- 1. **Enviar la solicitud** por email a <u>info@hemofilia.cat</u> o por correo ordinario a la sede de la entidad
  - Junto con los recibos que demuestren el gasto efectuado
  - **DNI de la persona beneficiaria** afectada de coagulopatía congénita y, en caso de menor de edad, también el **DNI del padre o madre,** que vendrá a recoger la ayuda.
- 2. **Fecha máxima de solicitud: 20 octubre.** Después del 20/10 no se atenderá ninguna nueva solicitud.

Agradeceríamos que seáis muy **rigurosos en relación a la fecha límite establecida** ya que existe un **presupuesto máximo** por partidas y por lo tanto las ayudas se podrán otorgar en función de los criterios establecidos y número de solicitudes recibidas.

Cordialmente,

Barcelona, 9 de octubre de 2025

Patronato de la Fundación